

Quillota, 21 de Junio de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6821/VISTOS:

1. Oficio Ord. N°260/2019 de **17 de Junio de 2019** de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Junio de 2019, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°5134 de 20 de Mayo de 2019. Lo anterior debido a que no se tramito compra por estar fuera de plazo para rendición del Programa Chile Crece Contigo;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5134 de 20 de Mayo de 2019, que Autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de **"01 CILINDRO DE GAS 11 KILOS"**, solicitado por la Encargada Comunal del Programa Chile Crece Contigo, a la Empresa **ABASTIBLE S.A.**, por un monto de **\$20.900.-** Exento de IVA, Fondo Externo;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5134 de 20 de Mayo de 2019, que Autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de **"01 CILINDRO DE GAS 11 KILOS"**, solicitado por la Encargada Comunal del Programa Chile Crece Contigo, a la Empresa **ABASTIBLE S.A.**, por un monto de **\$20.900.-** Exento de IVA, Fondo Externo.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. **ADQUISICIONES**
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-